



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETO Nº 095/2021

VISTO:

El llamado a Concurso Público de Oferentes N°001/21 para la concesión del espacio físico para la explotación comercial en el rubro kiosco del local ubicado en la parada de transporte público de pasajeros sito en Av. San Martín N° 3750 de esta ciudad, instrumentado por Decreto N°035/2021 emanado de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 25 de febrero de 2021 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de las tres propuestas presentadas en el mencionado concurso, pertenecientes a los oferentes PÉREZ CANDONI IGNACIO, DNI N° 38.884.410, MURÚA ROSALES MILAGROS ROCÍO, DNI N° 41.828.677, y VÁZQUEZ FELIPE ELVESIO, DNI N° M7.856.841.

Que convocada, con fecha 04 de marzo de 2021 se reunió la Comisión de Adjudicación a los efectos de realizar el exámen preliminar de toda la documentación, evaluar y decidir la adjudicación de la propuesta más conveniente.

Que surge del acta labrada en tal acto que la Comisión de Adjudicación resolvió adjudicar el Concurso Público de Oferentes N° 001/21 para la concesión del espacio físico para la explotación comercial en el rubro kiosco del local ubicado en la parada de transporte público de pasajeros sito en Av. San Martín N° 3750 de esta ciudad, instrumentado por Decreto N° 035/2021 emanado de este Departamento Ejecutivo Municipal, a la propuesta contenida en el **SOBRE OFERTA N° 03** realizada por **VÁZQUEZ, FELIPE ELVESIO**, DNI N° M7.856.841, con domicilio en calle 41 "Fortunato Rizzi" N° 2420 de esta ciudad de Colonia Caroya, por el canon mensual inicial de **PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000)**, en los términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 2376/2020.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA**

DECRETA:

Art. 1º: ADJUDÍCASE el Concurso Público de Oferentes N° 001/21 a **VÁZQUEZ, FELIPE ELVESIO**, DNI N° M7.856.841, con domicilio en calle 41 "Fortunato Rizzi" N° 2420 de esta ciudad de Colonia Caroya, para la concesión del espacio físico para la explotación comercial en el rubro kiosco del local ubicado en la parada de transporte público de pasajeros sito en Av. San Martín N° 3750 de esta ciudad, instrumentado por Decreto N° 035/2021 emanado de este Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 2376/2020.



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Art. 2º: Notifíquese del contenido del presente Decreto al adjudicatario, a los efectos de cumplimentar los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Art. 3º: Procédase a la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas, a los oferentes PÉREZ CANDONI IGNACIO, DNI Nº 38.884.410, MURÚA ROSALES MILAGROS ROCÍO, DNI Nº 41.828.677, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, conforme el Art. 17º de la Ordenanza Nº 2376/2020.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 08 de marzo de 2021.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO
DR. ALEJANDRO CHALUB – SECRETARIO DE COORD. GRAL. Y HACIENDA
DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO MUNICIPAL